



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 26 de octubre de 2012.

VISTO: los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el Festival del Club Social y Deportivo El Monte de la localidad de Capilla Cella.

RESULTANDO: I) que el mismo se realiza el 25 de agosto de cada año, hecho que viene sucediendo en forma ininterrumpida desde 1926;

II) que en dicho Festival se llevan a cabo actividades recreativas, deportivas, tradicionales, artísticas, lo que afirma el sentido de pertenencia y de identidad de esa zona del Departamento;

III) que el Concejo Municipal de Soca apoya esta solicitud en el entendido de que es un reconocimiento a un Festival que se organiza desde principios del siglo XX, lo que lo hace por la vía de los hechos patrimonio intangible de Canelones.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental el Festival del Club Social y Deportivo El Monte de la localidad de Capilla Cella que se llevó a cabo el 25 de agosto ppdo.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 2207/12 Ent. N° 5003/12.

Exp. 2012-81-1320-00020

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta